



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Disposición

Número:

Referencia: 1-47-0000-006972-13-4

VISTO el Expediente N° 1-47-0000-006972-13-4 del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica, la Disposición ANMAT N° 5343/2017; y

CONSIDERANDO:

Que por Disposición ANMAT N° 5343/2017 se declaró la caducidad de las presentes actuaciones iniciadas por la firma QUEEN INSUMOS HOSPITALARIOS S.R.L.

Que en el citado acto administrativo se ha deslizado un error tanto en el primer párrafo del considerando como en el artículo 1° con relación a la razón social de la firma.

Que el mencionado error es subsanable en los términos del Artículo 101 del Decreto Reglamentario 1759/72 (t.o. 2017), de la Ley de Procedimientos Administrativos N° 19.549.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1.490/92 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS

ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Rectifícase en la Disposición ANMAT N° 5343/2017 el primer párrafo del considerando, de tal manera que donde dice: “GUEEN INSUMOS HOSPITALARIOS S.R.L.”, debe decir “QUEEN INSUMOS HOSPITALARIOS S.R.L.”.

ARTÍCULO 2º.- Rectifícase el artículo 1º de la Disposición ANMAT N° 5343/2017 de tal manera que donde dice: “GUEEN INSUMOS HOSPITALARIOS S.R.L.”, debe decir “QUEEN INSUMOS HOSPITALARIOS S.R.L.”.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese; por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado la presente Disposición, gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica para su conocimiento y demás efectos. Cumplido, archívese.

Expediente N° 1-47-0000-006972-13-4

mm